

to veinte d^y se acordó despachar el libramiento correspondiente
 La Comisión encargada de dar su dictamen á cerca del informe
 pedido por el Exmo. Sr. Gobernador Civil, a consecuencia de la
 R. C. orden que consta de las Actas anteriores sobre si continua
 ba la emigración de las clases menesterosas á Argel y los medios
 de evitarla lo presentó en los términos q^{ue} siguen deb.^o Para que
 esta R. C. Sociedad pudiera contestar al Exmo. Sr. Gobernador Ci-
 vil de esta provincia q^{ue} en Mayo ultimo se dirigió á la misma
 afirme de inquisición si en la actualidad continua verificándose la
 emigración á Argel en iguales términos q^{ue} en los años ante-
 riore^s, y su opinión á cerca de si podía contenerse aquella por
 medio del planteamiento de Colonias agrícolas en el interior, en
 q^{ue} noticias le pide de R. M. el Exmo. Sr. Ministro de Ju-
 mento, la Comisión nombrada por D. S. para que la informase
 lo q^{ue} considerase mas conveniente en el particular, con los ante-
 cedentes q^{ue} ha podido adquirir, tiene el honor de manifestar
 q^{ue} a D. S. q^{ue} hace mucho tiempo cesó la emigración q^{ue} á la re-
 ta de Africa, principalmente á Argel y á Orán hacían muchos
 habitantes de esta Provincia en busca de trabajos y de subsistencia
 sin cultivo los Campos de Murcia y Cartagena por falta de
 lluvias en muchos años, no tenían en donde ganar un jornal los
 infelices; q^{ue} la miseria y necesidad les hacían elegir este recinto;
 mas habiendo fomentado la industria minera en varios térrenos
 de la Costa de Cartagena, Murcia, Almería y en otros de la
 Provincia de Almería, aunque con rudimientos escasos, por
 los obstáculos con que lucha, se ha proporcionado ocupación la